

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XX DIRECCIÓN REGIONAL CHILLÁN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77320304371**

**COMERCIALIZADORA DE CECINAS YOLANDA PINTO
E.I.R.L.
76.220.504-1
CHILLAN, CHILLAN
ROTISERIA**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.**

CHILLÁN, 08/02/2021

RES. EX. N° 77321104606 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: La solicitud de fecha 15-12-2020, presentada por YOLANDA PINTO AGUIRRE, en representación de COMERCIALIZADORA DE CECINAS YOLANDA PINTO E.I.R.L., RUT 76.220.504-1, giro comercial, ROTISERIA, en la que pide Derogación Total de la Resolución Exenta N° 77312012300 de 21/11/2012, de la Unidad de Chillán, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica, ubicada en calle: DEPARTAMENTO MUNICIPAL LOCAL 1001, Chillán, por Cambio a Boletas Electrónicas.

MARCA : CASIO
MODELO : SE-S2000
SERIE N° : 5804077
N° FISCAL : 121748
N° CAJA : 1

Vistos, además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, Res. 248/599/2018 del 07/09/2018.

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución Exenta N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida a COMERCIALIZADORA DE CECINAS YOLANDA PINTO E.I.R.L., RUT 76.220.504-1, por Resolución Exenta N° 77312012300 del 21/11/2012 de la Unidad de Chillán.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que la Etiqueta Fiscal N° 121748, es devuelta con la solicitud de derogación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JUAN ARREDONDO ALEJANDRO
DIRECTOR REGIONAL



Distribución

COMERCIALIZADORA DE CECINAS YOLANDA PINTO S.A.
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
OBG/JAM/mvv